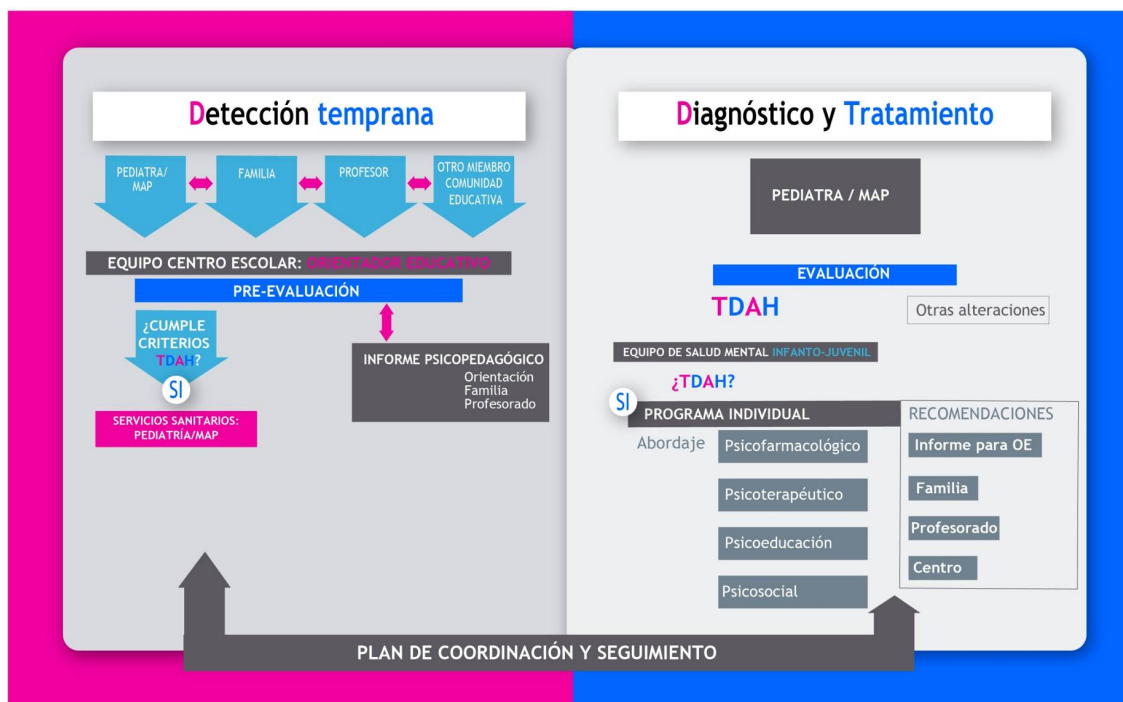


## Situación PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN para el TDAH en España

En la actualidad sólo 6 comunidades autónomas (Andalucía, Canarias, Castilla y León, La Rioja, Murcia y Navarra) cuentan con un protocolo general de coordinación entre Sanidad y Educación para tratar a los niños con déficit de atención e hiperactividad, lo que representa, a día de hoy, en una “discriminación territorial” en la ayuda que reciben los niños con TDAH.

Aunque el nivel de vinculación y desarrollo es distinto según cada comunidad autónoma, el siguiente esquema, que detalla el plan de coordinación y seguimiento, es común a los protocolos aprobados:





## ANDALUCÍA

*INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.*

Estas Instrucciones, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, recogen el protocolo de actuación e intervención en el alumnado con Trastornos de Conducta y Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH), fruto de la coordinación entre las Consejerías de Gobernación y Justicia, Educación, Salud e Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que está encaminado a proporcionar una respuesta conjunta que permita la puesta en marcha de actuaciones coordinadas dirigidas a la prevención, atención temprana y detección de problemas graves de conducta, así como la promoción de hábitos y conductas saludables, la educación en valores, el desarrollo positivo, la recuperación del proyecto vital de las familias y el desarrollo integral del menor en un entorno más solidario, equitativo y no estigmatizante.

El documento dicta las siguientes instrucciones:

1. Objeto
2. Alumno destinatario
3. Detección e intervención inicial.
4. Evaluación psicopedagógica.
5. Compatibilidad con trastornos graves de conducta o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
6. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Anexo 1: Contenido del informe de derivación a los servicios de salud

El documento completo se puede consultar en:

[http://www.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/documents/10128/10820482/44.3+Instrucciones\\_tgc\\_tdah.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/documents/10128/10820482/44.3+Instrucciones_tgc_tdah.pdf)



## CANARIAS

*Detección e intervención con escolares que presentan trastornos por déficit de atención e hiperactividad. Coordinación entre educación y sanidad.*

Partiendo de la base que la aproximación diagnóstica del alumnado se realiza en las Áreas Básicas de Salud y que la respuesta educativa del alumnado viene determinada por las necesidades educativas derivadas de la evaluación psicopedagógica realizada por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), establece la necesidad de que exista una estrecha coordinación y colaboración entre los servicios educativos tanto para la identificación, como del tratamiento y seguimiento de cada caso.

El documento consta de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Cuestionario para padres/madres y profesorado
- Anexo 2. Orientaciones para que la Comisión de Coordinación Psicopedagógica considere el inicio de la valoración inicial exploratorio del TDAH
- Anexo 3. Hoja de remisión del “Informe Educativo” confidencial del alumno/a para derivación a la Zona Básica de Salud.
- Anexo 4. Informe clínico confidencial que los padres/madres/tutores legales entregarán al centro educativo.
- Anexo 6. Proceso de identificación e intervención con el alumnado que presenta dificultades susceptibles de atención educativa y sanitaria.

El documento completo se puede consultar en:

<http://www.slideshare.net/fundacioncadah/deteccion-e-intervencion-con-escolares-que-presentan-trastorno-por-deficit-de-atencion-e-hiperactividad-tdah>

## CASTILLA Y LEÓN

### *Protocolo de coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad.*

La Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad con el fin de facilitar la coherencia de las actuaciones establecidas y garantizar la correcta atención y seguimiento de los menores que presentan este trastorno, determinó elaborar de forma consensuada un Protocolo de coordinación para la Atención a los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad. Dicho Protocolo está encaminado a conseguir una coordinación efectiva y global en el abordaje de esta patología, facilitando cauces de comunicación y actuación entre profesionales de los Servicios Sanitarios y Educativos, y el menor afectado y su familia con el objeto de garantizar el éxito de las intervenciones y la continuidad asistencial a lo largo de todo el proceso.

El protocolo de la comunidad autónoma de Castilla y León define tres grandes fases de actuación. Para cada fase el documento señala las personas que deben estar implicadas y sus responsabilidades y lo acompaña con un resumen en forma de algoritmo:

- Primera Fase: Detección Temprana de TDAH.
- Segunda Fase: Diagnóstico y Tratamiento en Atención Primaria.
- Tercera Fase: Diagnóstico y Tratamiento en Atención Especializada.

El documento a su vez presenta un apartado denominado “explicación de términos” en el que se definen de forma resumida ciertos términos como puede ser la explicación de qué son los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, qué es un informe psicopedagógico, etc.

El documento a su vez establece una serie de recomendaciones:

- Terapéuticas generales: Psicofarmacológicas y psicoterapéuticas.
- Para los padres: Recomendaciones para la familia, psicoeducación y asesoría familiar.
- Para el centro educativo: Modificaciones en el ambiente del aula, actuación del profesorado y técnicas de modificación de conducta.

El documento consta de los siguientes anexos:

- Anexo I: Informe de Derivación del Orientador Educativo para el Servicio Sanitario.
- Anexo II: Solicitud de información a Servicios Educativos.
- Anexo III: Informe del Centro de Salud: Pediatra/Médico de Atención Primaria para los Servicios Educativos.
- Anexo IV: Informe del Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil para los Servicios Educativos.



- Anexo V: Autorización de traspaso de información a Servicios Sanitarios / Educativos.
- Anexo VI: Escala cuantitativa SNAP-IV (versión abreviada).
- Anexo VII: Cuestionario de conducta de CONNERS para Profesores.
- Anexo VIII: Escala DU PAUL de padres.
- Anexo IX: Escala DU PAUL de profesores.
- Anexo X: Asociaciones de Familiares de afectados por TDAH Castilla y León.

El documento completo se puede consultar en:

<http://www.educa.jcyl.es/es/temas/atencion-diversidad/protocolo-coordinacion-trastorno-deficit-atencion-hiperacti>

## LA RIOJA

### *Protocolo de intervención educativa en el alumnado con TDAH.*

La Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja es sensible a las necesidades de los escolares diagnosticados con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). En el marco de la escuela inclusiva el sistema educativo debe promover respuestas adaptadas a las necesidades educativas de todos los alumnos.

El documento tras la información sobre qué es el TDAH y su tratamiento, desarrolla los siguientes puntos de información:

- Proceso de detección, valoración e intervención que pretende establecer de una forma general los pasos a seguir para la detección temprana, valoración, elaboración de informe y la responsabilidad de cada uno de los profesionales implicados en este proceso. En ese apartado se esquematiza a partir de un flujograma el proceso de valoración de alumnos con TDAH.
- Estrategias a desarrollar con el alumno con TDAH en el centro y en el aula: Organización del centro, adaptaciones y estrategias dentro del aula y actuaciones con las familias.
- Orientaciones para las familias: Coordinación con el centro, control de la conducta, establecimiento de rutinas y organización del tiempo, realización de tareas en casa, desarrollo emocional/autoestima, relaciones sociales y técnicas específicas.
- Dónde acudir: Servicios en los que se puede encontrar más información y asesoramiento sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

El documento consta de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Criterios Diagnósticos del DSM-IV-TR
- Anexo 2. Modelo de derivación a pediatría
- Anexo 3. Modelo de autorización de los padres para el traspaso de información
- Anexo 4. Listado de recursos relacionados con el diagnóstico del TDAH
- Anexo 5. Modelo de Informe Psicopedagógico

El documento completo se puede consultar en:

[http://www.educarioja.org/educarioja/html/docs/recursos/protocolo\\_tdah\\_2012.pdf](http://www.educarioja.org/educarioja/html/docs/recursos/protocolo_tdah_2012.pdf)

## MURCIA

### *Protocolo de coordinación de actuaciones educativas y sanitarias en la detección y diagnóstico del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (revisión 2012)*

La información del protocolo queda dividida en los siguientes bloques, cada uno de los cuales tiene desarrollado un esquema en forma de flujograma:

- Fase de detección: El objetivo de esta fase inicial de detección es percibir a aquellos niños que pueden presentar la condición o característica de TDA-H pues manifiestan comportamientos que podrían explicarse por el mismo. Esta detección no permite diagnosticar a quienes presentan TDA-H, pero todos los niños con TDA-H estarían incluidos en el grupo de detectados.
- Fase intermedia de detección-identificación: El objetivo de la fase intermedia de detección-identificación es descartar, de entre los niños detectados previamente como posible TDA-H, a aquellos que no presentan características específicas de este trastorno, identificar la ausencia de indicadores específicos o la presencia de indicadores que corresponden a otro trastorno, realizar un diagnóstico diferencial.
- Fase final de diagnóstico: Esta fase pone de manifiesto el diagnóstico de TDA-H en aquellos niños que presentan de forma clara e inequívoca las características específicas de este trastorno, el diagnóstico de cualquier otro problema si no presenta TDA-H, así como permite obtener información sobre las características relevantes y pertinentes para el Diseño de un Plan Interdisciplinar de Actuación y Seguimiento.

El documento consta de los siguientes anexos:

- Anexo I. Hoja de información y Autorización para el desarrollo del Protocolo.
- Anexo II. Modelo de Informe de Servicio de Orientación.
- Anexo III. Modelo de Hoja de interconsulta de Pediatría a Salud Mental.
- Anexo IV. Modelo de Informe de Pediatría a S. Orientación.
- Anexo V. Modelo de Hoja de interconsulta de Pediatría a Neuropediatría.
- Anexo VI. Modelo de Informe de Neuropediatría.
- Anexo VII. Modelo de Informe de Salud Mental a Servicios de Orientación.
- Anexo VIII. Modelo de Informe de Salud Mental a Pediatría.
- Anexo IX. Directorio de EOEP de la Región
- Anexo X. Directorio de Centros de Salud del Servicio Murciano de Salud
- Anexo XI. Directorio de Centros de Salud Mental Infanto-Juvenil del Servicio Murciano de Salud



- Anexo XII. Orientaciones familiares para dar respuesta adecuada a los niños con Déficit de Atención con más/menos Hiperactividad (TDAH)

El documento completo se puede consultar en:

[http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/236108-protocolo\\_2012.pdf](http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/236108-protocolo_2012.pdf)



## NAVARRA

*Protocolo de derivación y traspaso de información. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes.*

Parte de la necesidad de una coordinación interdepartamental eficaz para el adecuado abordaje multidisciplinar en aquellos trastornos que afectan a un sector importante de población y, además, repercuten de forma significativa en diferentes ámbitos de la vida personal del menor y de su familia, requieren un abordaje multidisciplinar.

La información se organiza en los siguientes apartados:

Flujograma del circuito asistencial que recoge de forma representativa el circuito asistencial de un niño/a y/o adolescente con sospecha de TDAH. Detalla los siguientes criterios:

- Criterios de derivación entre pediatría y neuropediatría.
- Criterios de derivación entre pediatría y centro de salud mental
- Criterios de derivación entre centro de salud mental y centro de salud mental infanto-juvenil

Guía de cumplimentación del protocolo actualizado de derivación y traspaso de información que tiene como objetivo recoger de forma sistematizada la información más relevante aportada desde los diferentes ámbitos:

- Primer nivel: Ámbito escolar
- Segundo nivel: Atención primaria/Pediatría

Interconsulta no presencial TDAH que establece una nueva vía de comunicación y coordinación entre la atención especializada (Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil) y Pediatría de atención primaria, con el objetivo de apoyar al pediatra en la evaluación diagnóstica y tratamiento de los niños/as y adolescentes con TDAH.

Así mismo, el documento consta de un:

- Anexo 1. Ficha centro escolar
- Anexo 2. Ficha pediatra-atención primaria
- Anexo 3. Solicitud de información al centro escolar y consentimiento de los padres o responsables legales para el traspaso de información.



- Anexo 4. Escala SNAP (Versión Abreviada)
- Anexo 5. Informe médico para el centro escolar

El documento completo se puede consultar en:

[http://creena.educacion.navarra.es/equipos/conducta/pdfs/protocolo\\_derivacion.pdf](http://creena.educacion.navarra.es/equipos/conducta/pdfs/protocolo_derivacion.pdf)